



## TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL PAILLACO

---

### 1.- Antecedentes

El Programa PRODESAL, centra la atención en los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias, ampliando sus habilidades y oportunidades para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida”.

Sus objetivos son: apoyar la incubación de emprendimientos económicos y la vinculación con el mercado; facilitar el acceso a financiamiento para inversiones y capital de trabajo; articular con otros programas de fomento y/o crédito, tanto de INDAP como de otras entidades públicas y privadas; fomentar el desarrollo del capital social y la participación; promover la articulación con otras entidades, tanto públicas como privadas, para abordar problemas asociados a la comunidad y su territorio; fomentar un desarrollo sustentable y desarrollar habilidades para mantener o mejorar los sistemas productivos.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Paillaco ha generado un convenio con INDAP conformando una Unidad Operativa Comunal constituida por 458 familias de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna, para lo cual requiere la contratación de un(a) **Médico Veterinario(a)**, cuya selección y contratación se indican en las normas técnicas y procedimiento operativos del programa PRODESAL y los presentes Términos Técnicos de Referencia.

### 2.- Objetivo

El objetivo del presente llamado, es la contratación de un profesional Médico veterinario(a), para la Unidad Operativa Comunal PRODESAL Paillaco; de acuerdo a los procedimientos definidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

### 3.- Perfil Profesional requerido

El perfil del (la) Profesional, corresponde al de un(a) Médico Veterinario(a), que cumpla las características específicas que se señalan a continuación:

- Profesional Universitario titulado(a), Médico Veterinario(a).
- Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa (Producción animal: bovinos; ovinos; apícola; avícola) además de Formulación de proyectos productivos. (acreditable con malla curricular, certificados o diplomas).



- Experiencia demostrable en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores. Certificados experiencia laboral demostrable en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI, SAT y/o PAP).
- Profesional autorizado por el SAG, para los programas: Planteles Bovinos bajo Certificación Oficial (PABCO bovino); Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina; Plan Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina y Programa Oficial de Trazabilidad Animal.
- Deseable estar inscrito en el Registro SIRSD como formulador de Planes de manejo.
- Disponer de vehículo a tiempo completo (propio, arrendado, en comodato o cualquier tipo de tenencia).
- Disponibilidad inmediata y exclusiva.
- Contar con capacidad de trabajo en equipo y toma de decisiones.
- Contar con habilidades directivas, proactividad y liderazgo.
- Conocimientos en Computación.
- Conocimiento de la comuna.

#### **4. De las funciones y responsabilidades de cargo**

- a) Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la Unidad Operativa Comunal.
- b) Registrar anualmente los resultados productivos de los agricultores de continuidad en el Sistema que INDAP establezca.
- c) Analizar la información del territorio y de mercado, para la determinación de los ámbitos de trabajo, los rubros más importantes, los puntos críticos por rubro y las causas y soluciones de éstos, que permitan optimizar, desarrollar y consolidar sistemas productivos sustentables.
- d) Desarrollar, corregir o modificar, si INDAP así lo establece, los instrumentos de planificación que le permitan estructurar la asesoría técnica brindada a los agricultores y programar los apoyos y acciones de intervención, los que una vez aprobados por INDAP, serán parte integrante del presente contrato.
- e) Elaborar, de acuerdo al formato provisto por INDAP, un Informe Técnico que de cuenta de las actividades realizadas en relación a las establecidas en el Plan de Operativo Anual, que permita cuantificar los avances en el cumplimiento del plan aprobado por INDAP, y definir una reprogramación oportuna de los cambios de las actividades, permitiendo con ello el cumplimiento del Objetivo Estratégico propuesto.



- f) Desarrollar las actividades de intervención de manera diferenciada, en tanto contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, de acuerdo a las particularidades de los agricultores de la Unidad Operativa Comunal, sus objetivos, las actividades productivas que realizan y las condiciones de su territorio.
- g) Para el caso de las Inversiones, el profesional deberá participar activamente en la planificación de éstas, tanto en la Mesa de Coordinación comunal, como en las distintas instancias que establezca la Entidad Ejecutora y que se deriven de la normativa vigente del programa PRODESAL.
- h) El profesional, a solicitud de la Entidad Ejecutora y por petición del Jefe de Área de INDAP, deberá evaluar en terreno las demandas de inversión de los agricultores focalizados. Durante esta visita deberá corroborar la Ficha de pre-inversión y solicitar al agricultor que firme este documento.
- i) Ingresar la postulación de los Proyectos de Inversión en la Plataforma de Inversiones, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la Norma vigente del Programa.
- j) Elaborar las Solicitudes del Fondo de apoyo inicial, y de otros instrumentos de fomento de INDAP, para aquellos agricultores pertenecientes al programa y que cumplan los requisitos específicos de cada uno ellos.
- k) Apoyar la formación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación y Seguimiento de la Unidad Operativa comunal correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas técnicas del Programa.
- l) Informar oportunamente a la Agencia de Área de INDAP correspondiente cuando se produzcan retiros, fallecimiento u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del Programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo, de modo que INDAP pueda proceder a registrar estos cambios.
- m) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende a la Entidad Ejecutora, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
- n) Informar, en caso de renuncia a la Entidad Ejecutora y Agencia de Área de INDAP, con a lo menos 15 días de anticipación el término de sus funciones, de modo de coordinar con entre ambas instituciones, la correcta entrega de la información a los usuarios bajo su responsabilidad, entre otras materias.
- o) Disponer de vehículo a tiempo completo.



- p) Cumplir, al menos, con los estándares de calidad mínimos del Programa, detallados en el Contrato con la Entidad Ejecutora.
- q) Otras funciones y/o responsabilidades que se desprendan de modificaciones, actualizaciones, cambios o innovaciones del programa por parte del Instituto de Desarrollo Agropecuario y que influya directamente la relación contractual con el municipio.

## **5.- Evaluación de las postulaciones:**

Las ofertas serán evaluadas técnicamente bajos los siguientes criterios, por parte de una Comisión Evaluadora entre el Municipio e INDAP:

### **5.1 Criterios de evaluación: Curricular**

- Profesional afín con el cargo que se solicita.
- Experiencia Laboral.
- Conocimientos en formulación de proyectos para inversión.
- Conocimiento computacional a nivel usuario.
- En la eventualidad de haber trabajado en programas del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, en calidad de operador y/o consultor, o en alguna Municipalidad o Servicio Público, la comisión Bipartita se reserva el derecho de solicitar antecedentes sobre su desempeño.
- Aquellos que se desprendan de las características específicas del perfil profesional requerido.



**Se aplicarán las siguientes pautas.  
Evaluación curricular para el cargo de profesional.**

<b>a) Profesional titulado del ámbito silvoagropecuario<sup>1</sup>.</b>	
Profesional titulado en el ámbito silvoagropecuario (10 semestres)	20
Profesional titulado en el ámbito silvoagropecuario (8 a 9 semestres)	10
Certificado de título con otro perfil profesional, autorizado por el Director Regional según NORMAS.	10
<b>b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agrícolas (PPA).</b>	
Más del 50% de su experiencia laboral la ha realizado con PPA	20
Entre el 10 y el 50% de su experiencia laboral la ha realizado con PPA	15
Posee al menos 3 años de experiencia laboral en terreno en el ámbito silvoagropecuario	10
Menos de 3 años de experiencia laboral en terreno en el ámbito silvoagropecuarios.	5
<b>c) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa<sup>2</sup>.(Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)</b>	
Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	20
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	15
Experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	10
Solo demuestra conocimiento teórico de principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	0
<b>d) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional.(Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)</b>	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	15
Demuestra conocimiento teórico o práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	10
No demuestra conocimientos en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional,	0
<b>e) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos.(Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)</b>	
Ha formulado proyectos de tipo social y productivo.	15
Ha formulado proyectos de tipo social o productivo.	10
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos.	5
No demuestra conocimiento teórico ni práctico en formulación de proyectos.	0
<b>f) Conocimiento computacional. (Verificador: prueba practica de 15 minutos presenciales)</b>	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office	10
Indica tener conocimiento de Microsoft Office	5
No indica tener conocimiento de computación	0
<b>g) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP<sup>3</sup>.</b>	

<sup>1</sup> Si se encuentra autorizado un perfil profesional distinto al indicado, se debe adaptar este ítem, dando el mayor puntaje al perfil autorizado y el segundo puntaje a un título de similar característica

<sup>2</sup> Cuando la U.O.C desarrolle un sólo rubro, si el Profesional acredita conocimiento técnico y/o experiencia práctica en dicho rubro, la evaluación corresponderá a 20 puntos.

<sup>3</sup> Se debe respaldar con documentos oficiales y objetivos que hayan analizado el desempeño del postulante (Ej: Evaluación de Desempeño )



El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP	-30
El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP o con evaluaciones de desempeño negativas	0
<b>NOTA FINAL</b>	

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

## 5.2 Criterios de evaluación: Entrevista Personal

### Pauta para la entrevista personal de postulantes a Profesional.

	Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a)	Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
b)	Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal (preguntas que deberá preparar INDAP).	30	Entre 30 y 20	Entre 19 y 10	Menos de 10	
c)	Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos, (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP).	20	Entre 20 y 11	Entre 10 y 6	Menos de 6	
d)	Conocimiento de la comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	5	Entre 5 y 4	Entre 3 y 2	Menos de 2	
e)	Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
f)	Metodologías de planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
g)	Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.).	15	Entre 15 y 10	Entre 9 y 5	Menos de 5	



<b>TOTAL</b>	
--------------	--

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la evaluación Entrevista Personal: 50% de la Evaluación Total.

## 6.-Postulación

Todas las postulaciones deberán presentarse en sobre cerrado, caratulado con el cargo al que se postula y contener los siguientes documentos:

- Curriculum vitae ciego, disponible en <https://www.indap.gob.cl/indap/trabaja-para-indap/equipos-tecnicos-externos/prodesal>
- Médico Veterinario(a) (Copia legalizada de Certificado de Título).
- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia de Licencia de conducir vigente.
- Fotocopia simple de certificados de cursos, talleres, seminarios u otros y/o malla curricular que acredite conocimientos teóricos en relación al cargo.
- Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa (Producción animal: bovinos; ovinos; apícola; avícola) además de Formulación de proyectos productivos. (acreditable con malla curricular, certificados o diplomas).
- Experiencia demostrable en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores. Certificados experiencia laboral demostrable en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI, SAT y/o PAP).
- Profesional autorizado por el SAG, para los programas: Planteles Bovinos bajo Certificación Oficial (PABCO bovino); Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina; Plan Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina y Programa Oficial de Trazabilidad Animal.
- Deseable estar inscrito en el Registro SIRSD como formulador de Planes de manejo.
- Declaración jurada simple que señale disponer de movilización apta para el trabajo en terreno y/o documentos que acrediten disponibilidad de vehículo, ya sean contratos notariales o fotocopias del Padrón.
- Declaración jurada simple que acredite conocimientos en computación.
- Si procede, declaración jurada simple que acredite periodo de trabajo en programas de INDAP, señalando fecha de inicio y término de labor y agencia de área en la cual se desempeñó.



- Carta de referencia del último empleador relacionada con el área Silvoagropecuaria.
- Certificado de antecedentes del registro civil.

En el caso que el postulante no presente los documentos solicitados, la comisión se reserva el derecho de solicitarlos o requerirlos.

Los antecedentes deben presentarse en la Oficina de partes de la I. Municipalidad de Paillaco ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 340, Ciudad Paillaco y Oficina de INDAP, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 234 Ciudad Paillaco

## 7.- Plazos

-Fecha creación: 04 de Junio de 2019

-**BASES DEL CONCURSO:** Las Bases del concurso se encontrarán disponibles en la Oficina de Partes del Municipio, desde el 04 de Junio de 2019.

Plazo Recepción de las postulaciones : 04/06/2019 al 13/06/2019 a las 13:30 horas  
Evaluación curricular : 14/06/2019  
Entrevistas a preseleccionados : a partir del 15 /06/2019  
Comunicación de terna al Director Regional y Alcalde: a partir del 18/06/2019  
Comunicación de resultados : a partir del 21/06/2019  
Asumo de Funciones : 01/07/2019